



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 1762/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día **viernes 9 de octubre de 2015**, a las **18.30 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. De Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

- 1.- Contrato Administrativo de Servicio de Atención Integral a los residentes de la Residencia Municipal de Mayores y mantenimiento del Centro. Adjudicación.
- 2.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 10/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, por Crédito Extraordinario, en el de la Entidad.
- 3.- Resolución de discrepancias al reparo planteado por la Intervención Municipal a las facturas presentadas por la realización del servicio de atención integral a los asistidos en la Residencia Municipal, de los meses de agosto y septiembre.

Dictámenes de la C.I. De Urbanismo y Medio Ambiente

- 4.- Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución directa por expropiación del sistema general, Ronda Norte del PGOU. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.
- 5.- Procedimiento de revisión de oficio relativo a la licencia ambiental de actividad clasificada para Estación de Servicio, otorgada por Decreto 553-U/2013.

Propuestas y Mociones:

- 6.- Propuestas de nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados, de competencia plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

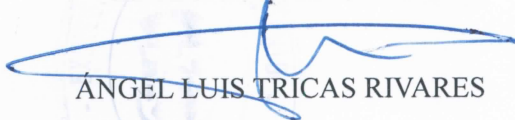
Dación de Cuentas:

7.- Informe de Intervención de 30 de septiembre de 2015, relativo a la evaluación del cumplimiento de Estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de Modificación de Créditos nº 10/2015.

EN BARBASTRO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL


ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARES